



SAC / END / sec

ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

3523

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

LA SERENA, 16 AGO. 2018

Int. N°433

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la resolución N°1.600/08 y 30/15 ambas de la Contraloría General de la República y Decreto Exento N°102 de fecha 06 de junio de 2018 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 4 de junio de 2018 el Convenio "Refuerzo Campaña de Invierno - Recursos Regulares", el que fue aprobado por Resolución Exenta N°2719 del 20 de junio 2018; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBASE** el Addendum de fecha 10.08.2018 suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL**, representada por su Alcalde **D. DENIS CORTES VARGAS** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO** representado por su Director (S) **D. CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG**, relativo a Refuerzo Campaña Invierno - Recursos Regulares, según se detalla en el presente instrumento.

ADDENDUM

REFUERZO CAMPAÑA DE INVIERNO - RECURSOS REGULARES

COMUNA ILLAPEL

En La Serena a..10.08.2018.... entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director (S) **CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG**, del mismo domicilio, personería según Decreto Exento N°102 del 06 de Junio de 2018 del Ministerio de Salud, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Constitución N°24, Illapel, representada por su Alcalde **D. DENIS CORTÉS VARGAS** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°4575/16, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 4 de junio de 2018 el Convenio "Refuerzo Campaña de Invierno - Recursos Regulares", el que fue aprobado por Resolución Exenta N°2719 del 20 de junio 2018.

SEGUNDA: Por este acto las partes vienen en modificar la tabla de la **Cláusula Tercera** del convenio original, individualizado de la siguiente manera:

"TERCERA: En la tabla presente en la cláusula tercera, en la columna denominada "estrategia", debe decir:

DESAM	Estrategia	Monto Subt 24
Illapel	Refuerzo de Kinesiólogo: Lunes, Miércoles, Jueves y Viernes 17:00 a 21:00 Horas Martes 17:00 a 20:00 Horas Sábado 10:00 a 13:00 Horas	\$ 2.087.000



TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente Addendum se firma en 1 ejemplar del mismo tenor y oficio.

Firmas ilegibles

D. DENIS CORTÉS VARGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL

D. CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



D. CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo

Servicio de Salud Coquimbo, Subdepto. Atención Primaria de Salud
Avda. Francisco de Aguirre # 795, La Serena
veronica.hitschfeld@redsalud.gov.cl - edward.navarro@redsalud.gov.cl - sandra.espindola@redsalud.gov.cl
Teléfono: (51)2333772- 513772 (Red Salud)





**ADDENDUM
REFUERZO CAMPAÑA DE INVIERNO – RECURSOS REGULARES
COMUNA ILLAPEL**

10 AGO. 2018

En La Serena a..... entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director (S) **CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG**, del mismo domicilio, personería según Decreto Exento N°102 del 06 de Junio de 2018 del Ministerio de Salud, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Constitución N°24, Illapel, representada por su Alcalde D. **DENIS CORTÉS VARGAS** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°4575/16, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 4 de junio de 2018 el Convenio "Refuerzo Campaña de Invierno – Recursos Regulares", el que fue aprobado por Resolución Exenta N°2719 del 20 de junio 2018.

SEGUNDA: Por este acto las partes vienen en modificar la tabla de la **Cláusula Tercera** del convenio original, individualizado de la siguiente manera:

"TERCERA: En la tabla presente en la cláusula tercera, en la columna denominada "estrategia", debe decir:

DESAM	Estrategia	Monto Subt. 24
Illapel	Refuerzo de Kinesiólogo: Lunes, Miércoles, Jueves y Viernes 17:00 a 21:00 Horas Martes 17:00 a 20:00 Horas Sábado 10:00 a 13:00 Horas	\$ 2.087.000

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente Addendum se firma en 1 ejemplar del mismo tenor y oficio.



D. DENIS CORTÉS VARGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL



D. CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG
DIRECTOR(S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

SAC/CAMP/PGG/EVA/END

